



REPORTE

POLÍTICA NACIONAL DE INCLUSIÓN FINANCIERA DEL PERÚ

Enero 2024 – Junio 2024

REPORTE DE LA POLÍTICA NACIONAL DE INCLUSIÓN FINANCIERA
Enero 2024 – Junio 2024
Año 6, Nº 8
COMISIÓN MULTISECTORIAL DE INCLUSIÓN FINANCIERA – CMIF

1. Antecedentes

Mediante Decreto Supremo N°029–2014-EF del 15.02.2014, se creó la Comisión Multisectorial de Inclusión Financiera (CMIF). Dicha comisión, estuvo integrada por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), quien la preside, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), el Ministerio de Educación (MINEDU)¹, la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (SBS), el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) y el Banco de la Nación (BN). La CMIF tuvo como objetivo proponer el diseño y realizar el seguimiento de la implementación de la primera Estrategia Nacional de Inclusión Financiera (ENIF)², así como emitir informes técnicos respecto de sus avances y resultados.

¹ Se incorpora mediante Decreto Supremo N°051-2015-EF del 18.03.2015

² Decreto Supremo N°191-2015-EF del 22.07.2015

La ENIF contó con siete (7) líneas de acción: pagos, ahorro, financiamiento, seguros, grupos vulnerables, educación financiera y protección al consumidor y tuvo como propósito promover el acceso y uso responsable de servicios financieros integrales, a fin de que sean confiables, eficientes, innovadores y adecuados, a las necesidades de los diversos segmentos de la población. Entre sus principales resultados destacan las acciones regulatorias para promover el dinero electrónico, incluyendo la emisión del Reglamento de los Acuerdos de Pago de Dinero Electrónico³ y la modificación del Estatuto del Banco de la Nación para la emisión de Dinero Electrónico⁴. Además, se ampliaron las operaciones de los comercios (cajeros correspondentes) para realizar actividades orientadas a promover la inclusión financiera sin la necesidad de solicitar una modificación, ampliación o emisión de nueva licencia⁵. Asimismo, se aprobó el Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero⁶.

Con respecto a los logros alcanzados vinculados a educación financiera, resaltan: la elaboración del Plan Nacional de Educación Financiera (PLANEF), como instrumento de política pública que establece un conjunto de acciones coordinadas para lograr articular las iniciativas de educación financiera en el Perú; la aprobación del nuevo currículo escolar, incorporando el desarrollo de la competencia financiera a lo largo de toda la educación básica y la ejecución de los pilotos del Proyecto público-privado “Finanzas en mi colegio”, dirigido a docentes de educación secundaria y del Programa “Finanzas en el Cole”, dirigido a docentes de educación primaria y secundaria. Asimismo, es importante destacar la implementación de la Semana Mundial del Ahorro (SMA) y del Proyecto Educación Financiera Intercultural (PEFI), dirigido a mujeres socias de los comedores populares.

Es importante señalar que debido a la transformación digital de las entidades financieras, y a la aprobación del “Reglamento que regula las Políticas Nacionales”⁷, que tiene como propósito desarrollar la rectoría de las políticas nacionales en el territorio nacional; durante el primer semestre de 2019, la CMIF con la asesoría técnica del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), diseñó la Política Nacional de Inclusión Financiera (PNIF), segunda estrategia nacional de inclusión financiera. Dicho documento de política pública reemplaza a la ENIF y fue aprobado por medio del Decreto Supremo N° 255-2019-EF del 05.08.2019.

2. Introducción

La Política Nacional de Inclusión Financiera (PNIF) fue diseñada por la Comisión Multisectorial de Inclusión Financiera (CMIF) cuya conformación se actualiza⁸ incorporando nuevos miembros para un mayor alcance y efectividad en la implementación de la PNIF. Así, se suman al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), Ministerio de Educación (MINEDU), Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS)⁹ y al Banco de la Nación (BN), la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), el Ministerio de la Producción (PRODUCE), el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) y la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV); siendo que el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) se retira de la CMIF.

³ Circular N° 013-2016-BCRP

⁴ Decreto Supremo N° 189-2016-EF del 04.07.2016

⁵ Decreto Legislativo N° 1271

⁶ Resolución SBS N° 3274-2017 del 21.08.2017

⁷ Decreto Supremo N° 029-2018-PCM del 19.03.2018

⁸ Decreto Supremo N° 255-2019-EF del 05.08.2019

⁹ Asume la Secretaría Técnica de la CMIF mediante Decreto Supremo N° 173-2019-EF del 04.06.2019

La PNIF tiene como visión mejorar el bienestar económico de la población a través de los beneficios que genera su inclusión en un sistema financiero formal, considerando el enfoque intercultural, territorial y de género. Establece cinco (5) objetivos prioritarios (OP): Generar una mayor confianza de todos los segmentos de la población en el sistema financiero (OP1); Contar con una oferta de servicios financieros suficiente y adecuada a las necesidades de la población (OP2); Mitigar las fricciones en el funcionamiento del mercado (OP3); Desarrollar infraestructura de telecomunicaciones y plataformas digitales para incrementar la cobertura y el uso de servicios financieros (OP4); y Fortalecer los mecanismos de articulación de esfuerzos institucionales (OP5).

La PNIF se implementa a través de su Plan Estratégico Multisectorial (PEM)¹⁰, el cual incluye acciones articuladas y metas que buscan mejorar la inclusión financiera de la ciudadanía de manera sostenible. De este modo, el PEM, con un horizonte hasta el 2030, incluye treinta (30) medidas de política, ciento ochenta y siete (187) hitos, cincuenta y siete (57) indicadores y dos (02) evaluaciones (2026 y 2031).

En el ámbito de la implementación de la PNIF se han registrado avances importantes en el nivel de inclusión financiera en los últimos años. En este sentido, entre los años 2019 y 2024, el número de distritos con presencia del sistema financiero creció de 85% a 92%. Asimismo, el porcentaje de adultos con cuenta en el sistema financiero pasó de 41% a 59% en el mismo periodo. Al respecto, cabe mencionar que, dichos avances vienen siendo impulsados por el despliegue de acciones articuladas público, privadas, y de la sociedad civil en el marco de la PNIF; asimismo la mayor digitalización de productos y servicios financieros ha favorecido también con una mayor profundización financiera aun cuando representa nuevos retos.

Sobre los avances registrados, se pueden resaltar algunas acciones, tales como la aprobación de la Ley N° 31120, Ley que Regula la Cuenta Documento Nacional de Identidad (Cuenta DNI), y su Reglamento (Decreto Supremo N° 184-2021-EF), con la finalidad de fomentar el uso de cuentas digitales como instrumento de inclusión financiera. Cabe precisar que, la Cuenta DNI es una cuenta de ahorros que permite recibir subsidios monetarios, hacer retiros en cualquier cajero del Banco de la Nación, realizar compras y pagos en los comercios afiliados a Vendemas de Niubiz, entre otras operaciones. De igual manera, destaca el lanzamiento del nuevo front de la plataforma de pagos Pagalo.pe que brinda una mejora en la experiencia del usuario y que permite realizar pagos digitales de 562 conceptos de 40 entidades públicas.

Por su parte, con la finalidad de incrementar el uso de servicios financieros y reducir el uso de efectivo en la economía, destaca la emisión del Decreto Legislativo N° 1499 del 10.05.2021 que requiere el pago de remuneraciones a través del sistema financiero; el Decreto Legislativo N° 1529 del 03.03.2022, que requiere el uso de medios de pagos del sistema financiero a partir de dos mil soles (S/ 2 000) o quinientos dólares americanos (US\$ 500); los Decreto Legislativo N° 1531 del 15.03.2022 y N° 1646 del 12.09.2024 que reducen el capital mínimo de Empresas de Transporte, Custodia y Administración de Numerario (ETCAN), mercado con incidencia en el costo de comisiones del sistema financiero; la Resolución SBS N° 1772-2021 del 18.06.2021 que modifica el Reglamento de dinero electrónico respecto del uso de garantías y reducción del costo del uso del dinero electrónico; Resolución SBS N° 2429-2021 del 20.08.2021 que aprueba el Reglamento para realización temporal de actividades en modelos novedosos a fin de impulsar la innovación y eficiencia del sector financiero; entre otros.

¹⁰ Decreto Supremo N°112-2021-EF del 20.05.2021.

Por otro lado, a fin de continuar expandiendo los servicios financieros digitales, se continúan realizando esfuerzos para incrementar el número de localidades con cobertura del servicio de internet. Al respecto, entre el año 2020 y 2023, el número de localidades con cobertura de internet pasó de 989 a 2 210, equivalente al 39%¹¹ de las localidades beneficiarias en el marco de la Proyectos Regionales de Banda Ancha desarrollados en Apurímac, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Lambayeque, Tacna, Moquegua, Ica y Lima. A su vez, se han abierto 104 Centros de Acceso Digitales (CAD)¹² ubicados en localidades rurales en los cuales la población además de acceder a internet y a los servicios digitales recibe capacitaciones para fomentar sus competencias digitales.

En materia de educación financiera, resalta el desarrollo e implementación de diversos Planes de Educación Financiera orientados en mejorar las capacidades y capacidades financieras de distintos públicos objetivos a través del uso de diversas estrategias, metodologías, herramientas y recursos adaptados a cada uno de estos grupos. De este modo, por ejemplo, la SBS, el Banco de la Nación, el MIDIS, la SMV vienen implementando planes enfocados en niños, estudiantes, mujeres microempresarias, trabajadores, personas adultas mayores, entre otros.

Adicionalmente, se ha continuado con la implementación de la educación financiera en las escuelas bajo el liderazgo del MINEDU. Actualmente, en el marco de la Ley N° 31900 que declara de interés nacional la educación financiera en las escuelas y del Currículo Nacional de la Educación Básica, se ha venido fortaleciendo el desarrollo de recursos¹³, herramientas, metodologías y alianzas, destacando el programa “Finanzas en el Cole” de la SBS, que busca dotar al docente de conocimientos financieros para que este pueda desarrollar en sus estudiantes competencias que les permitan gestionar adecuadamente sus recursos. Asimismo, la OECD presentó los resultados de la prueba PISA de 2022 respecto del componente de educación financiera, registrándose avances respecto de los resultados 2015 y 2018.

Por otro lado, es importante mencionar que se está articulando con otros actores que no forman parte de la CMIF pero que resultan relevantes para el proceso de inclusión financiera. Por tal motivo, destaca la coordinación con el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI) a través del Comité de Libre Competencia de Servicios Financieros que viene trabajando en la generación de estrategias de monitoreo para la prevención de prácticas anticompetitivas en el mercado financiero; así como la Mesa Especializada de Conducta de Mercado en la que se vienen coordinando acciones para mitigar los riesgos asociados a fraudes digitales, comercialización de seguros y al acceso a servicios financieros por parte de la población vulnerable. Asimismo, resulta relevante la creación del Comité Consultivo de Inclusión Financiera (CCIF) para mujeres, liderado por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, que viene elaborando el primer reporte de indicadores de inclusión financiera desagregados por género. Por su parte, el CCIF para refugiados y migrantes, liderado por la Superintendencia Nacional de Migraciones, se ha basado en el diagnóstico realizado por la SBS sobre las barreras que enfrenta la población migrante y refugiada para acceder a servicios financieros y en otros documentos, para iniciar su plan de trabajo.

¹¹ 2 210 localidades de un total de 5 597

¹² Espacios habilitados con computadoras, tabletas y otros equipos para ampliar el acceso y uso de internet.

¹³ Mediante Resolución Viceministerial N°035-2024-MINEDU del 02.04.2024 se aprueban los documentos de soporte al proceso educativo denominados “Educación económica y financiera” y “Propiciamos la vida en democracia”; y mediante Resolución Viceministerial N°101-2024-MINEDU del 13.09.2024 se aprueban documentos de soporte al proceso educativo denominados “Propiciamos la vida en democracia II Documento de soporte” y “Educación económica y financiera II Documento de soporte”.

3. Resumen Ejecutivo

La Política Nacional de Inclusión Financiera (PNIF) tiene como finalidad impulsar el proceso de inclusión financiera en el país, mediante la implementación articulada de medidas de políticas que permitan atender el problema público identificado: “Población con bajo nivel de acceso y uso de servicios financieros de calidad”. De este modo, mediante el Plan Estratégico Multisectorial (PEM) de la PNIF se establecen acciones entre el sector público, privado y sociedad civil que permitan alcanzar los cinco objetivos prioritarios de la PNIF, considerando los enfoques de interculturalidad, territorialidad y de género, así como la perspectiva de discapacidad.

Con relación a los avances de la PNIF, durante el primer semestre de 2024, en el marco del OP1 “Generar una mayor confianza de todos los segmentos de la población en el sistema financiero”, se continuaron implementando distintas acciones para generar capacidades financieras en diferentes segmentos de la población, con mayor énfasis en los docentes, jóvenes, adultos, y población vulnerable. En este sentido, se continuaron desarrollando acciones de sensibilización al personal gestor de los programas sociales Contigo, Qali Warma, Juntos, Pensión 65 y el Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (Foncodes) del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social. Asimismo, el Ministerio de Educación firmó un convenio con la SBS para contribuir al fortalecimiento de las competencias financieras en estudiantes y docentes de la Educación Básica Regular. Así, los resultados del Programa para la Evaluación Internacional de Estudiantes (PISA, por sus siglas en inglés) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), muestran que el porcentaje de estudiantes que superó el nivel mínimo en la competencia financiera aumentó de 51.8% a 58.1% entre el 2015 y 2022.

Además, la SBS continuó brindando educación financiera a través de sus programas Finanzas en el cole y Finanzas para ti y, lideró la Semana Mundial del Ahorro. De igual manera, continuó con la realización de orientaciones a los usuarios de servicios financieros a través de sus diferentes canales de atención (presencial, telefónico y digital) y realizando campañas de sensibilización y concientización a través de medios y redes sociales. Por su parte, el Banco de la Nación desarrolló capacitaciones dentro sus programas de educación financiera, y la SMV realizó diversas conferencias y seminarios para generar conciencia sobre la educación financiera y la protección de los inversionistas.

Con respecto al OP2 “Contar con una oferta de servicios financieros suficiente y adecuada a las necesidades de la población”, se continuaron realizando acciones para promover una oferta de servicios financieros más adecuada. Así, el Banco de la Nación creó 151 mil nuevas cuentas DNI y, logró que en 1 694 distritos exista al menos un canal de atención presencial. Asimismo, el MEF finalizó el estudio sobre la cobertura geográfica de los canales de atención del sistema financiero privado y público a nivel nacional con el objetivo de identificar brechas de puntos de atención, y se encuentra coordinando acciones para fortalecer las atribuciones del Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) para impulsar el crecimiento y resiliencia del ecosistema de pagos. Por otro lado, mediante el Seguro Agrícola Catastrófico (SAC), 109 178 pequeños agricultores fueron indemnizados durante la campaña agrícola 2023-2024.

Por otra parte, es importante resaltar las acciones realizadas para promover la interoperabilidad del sistema de pagos, impulsadas por el BCRP. Al primer semestre de 2024, la Fase I, II y III de

la Estrategia de Interoperabilidad de los pagos minoristas han sido concluidas¹⁴. Actualmente, la Fase IV de dicha Estrategia se encuentra en proceso de implementación. Al respecto, se ha publicado el Reglamento de los niveles de calidad de los Servicios de Pago mediante Circular N° 0009-2024-BCRP, la cual busca establecer indicadores clave de desempeño que deben cumplir las entidades reguladas que ofrecen servicios de pagos interoperables.

Con relación al OP3 “Mitigar las fricciones en el funcionamiento del mercado”, la Mesa Especializada de Conducta de Mercado y el Comité de Libre Competencia de Servicios Financieros continuaron con sus acciones de articulación. De esta manera, en el marco de la Mesa Especializada se expusieron las acciones y avances realizados sobre fraudes digitales, comercialización de seguros a través de plataformas de empresas financieras (bancaseguros), y poblaciones vulnerables. Respecto al Comité de Libre Competencia, se acordó continuar con las acciones realizadas para identificar potenciales problemas de competencia en ciertos productos financieros. Asimismo, se sustentó el proyecto de Ley para fomentar la reducción del capital mínimo requerido a las Empresas de Transporte, Custodia y Administración de Numerario (ETCAN)¹⁵.

Con respecto al OP4 “Desarrollar infraestructura de telecomunicaciones y plataformas digitales para incrementar la cobertura y el uso de servicios financieros”, con el propósito de promover el desarrollo de infraestructura en telecomunicaciones y contribuir con la expansión de la cobertura de los servicios financieros, se encuentran en operación 10 proyectos regionales de fibra óptica que se enlazan a la Red Dorsal del Programa Nacional de Telecomunicaciones (Pronatel). Asimismo, con la finalidad de desarrollar una transformación digital segura, el Centro Nacional de Seguridad Digital (CNSD) viene publicando 151 reportes de alertas de seguridad digital en su plataforma digital, para advertir a las entidades públicas y empresas privadas sobre las amenazas en el entorno digital.

Con respecto al OP5 “Fortalecer los mecanismos de articulación de esfuerzos institucionales”, los Comités Consultivos de Inclusión Financiera (CCIF) continuaron con sus acciones de articulación. En tal sentido, en el ámbito del CCIF para mujeres, se calcularon indicadores de inclusión financiera desagregados por sexo, con la finalidad de elaborar el “Primer Reporte de indicadores de inclusión financiera de las mujeres”. Asimismo, se viene elaborando un modelo de educación financiera para mujeres rurales e indígenas de la Amazonía. Por otro lado, el CCIF para la población refugiada y migrante inició el desarrollo de su plan de trabajo 2024 relacionado a fomentar un mayor reconocimiento de los documentos de identidad de las personas refugiadas y migrantes, así como a la validación automática de la identidad, entre otros.

4. Estructura y composición de la CMIF

La CMIF es un órgano de coordinación que tiene como finalidad impulsar acciones articuladas para la consecución del logro de los objetivos prioritarios de la PNIF y realizar el seguimiento de la implementación de la PNIF y de su respectivo PEM. La comisión está conformada por: el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS), el Banco de la Nación (BN), el Ministerio de

¹⁴ Más información disponible en <https://www.bcrp.gob.pe/docs/Sistema-Pagos/articulos/estrategia-de-interoperabilidad-2024.pdf>

¹⁵ Mediante la Ley N°32089 de 04.07.2024 se delega al Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materia de acceso y competencia en servicios financieros, entre otros temas. Al respecto, mediante Decreto Legislativo N°1646 del 13.09.2024, el capital social mínimo exigido de las ETCAN se redujo de S/ 14.6 millones a S/ 7.8 millones

Educación (MINEDU), la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), el Ministerio de la Producción (PRODUCE), el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) y la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV). Asimismo, la Presidencia y Secretaría Técnica de la CMIF recae en el MEF y la SBS, respectivamente.

Con relación a las acciones efectuadas por la CMIF durante el primer semestre 2024, destaca la realización de dos (2) sesiones ordinarias¹⁶ enfocadas en: (i) la emisión del Reporte de seguimiento¹⁷ y del Reporte de cumplimiento¹⁸ de la PNIF del periodo 2023, los cuales fueron remitidos al Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN); (ii) la elaboración del Reporte de avances de la PNIF, correspondiente al segundo semestre de 2023¹⁹; y (iii) el monitoreo de los avances en la implementación de las medidas del PEM de la PNIF.

A continuación, se detallan los miembros titulares y alternos de la CMIF al 30.06.2024:

Tabla N°1: Miembros titulares y alternos de la CMIF

Institución	Miembro titular y miembro alterno
Ministerio de Economía y Finanzas	Carlos Alberto González Mendoza (Presidente) Andrés Abel Zacarías Camac
Presidencia del Consejo de Ministros	Dalia Miroslava Suárez Salazar César Vílchez Inga
Ministerio de Educación	María Esther Cuadros Espinoza Carmen Yolanda Concha Tenorio
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Fanny Esther Montellanos Milenka Lita Eslava Díaz
Ministerio de Transportes y Comunicaciones	Carla Paola Sosa Vela Fiorella Rossana Moschella Vidal
Ministerio de Producción	César Manuel Quispe Luján Antonella Isabel del Rosario Romero Jiménez
Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego	Christian Alejandro Garay Torres ²⁰ Jose Alberto Laos Espinoza

¹⁶ Realizadas el 12.03.2024 y 28.06.2024.

¹⁷ Incluye el porcentaje de avances de indicadores de los objetivos prioritarios y servicios establecidos en la PNIF. Asimismo, se describe el avance de los servicios de la PNIF vinculados a la Política General de Gobierno.

¹⁸ Incluye el resumen de resultados de indicadores de los objetivos prioritarios y servicios establecidos en la PNIF.

¹⁹ Dicho documento fue elaborado por la Secretaría Técnica de la CMIF y enviado hacia la Presidencia de la CMIF mediante Oficio N°38298-2024-SBS del 17.06.2024.

²⁰ La Sra. Carmen Inés Vegas Guerrero asumió el cargo de Viceministra de Políticas y Supervisión del Desarrollo Agrario el 31.10.2024.

Superintendencia de Banca, Seguros y AFP	Mariela Zaldívar Chauca (Secretaría Técnica) Narda Sotomayor Valenzuela
Superintendencia del Mercado de Valores	Carlos Fabián Rivero Zevallos Daniel Alonso García López
Banco de la Nación	Cecilia Yenngly Arias León Cecilia Milagros Doig Valdiviezo

Es importante resaltar que, la rotación de algunos miembros de la CMIF ha venido dificultando la coordinación y representa un reto para alcanzar la implementación de las medidas de políticas lideradas por dichas entidades. Así, durante el primer semestre se registraron cambios en los representantes de la Presidencia del Consejo de Ministros, del Ministerio de Producción, y del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.

5. Inclusión Financiera en el Perú

En los últimos años, el acceso al sistema financiero se ha visto fortalecido a través del crecimiento de los canales de atención del sistema financiero, particularmente, por los canales de bajo costo y la mayor oferta de canales digitales por parte de los proveedores de servicios financieros. En tal sentido, entre junio de 2021 y junio de 2024, los puntos de atención del sistema financiero crecieron en 82 656 a nivel nacional. En específico, el canal presencial con mayor crecimiento fue el cajero corresponsal que creció en 29% en dicho periodo.

Así, el 92% del total de distritos (1 891) y el 99% de la población adulta²¹ contaba con presencia del sistema financiero a junio de 2024, a través de los 394 237 puntos de atención del sistema financiero, distribuidos entre: oficinas (4 175), cajeros automáticos (33 397), establecimientos de operaciones básicas (87) y cajeros corresponsales (356 578). Cabe mencionar que, el número de oficinas (agencias) viene reduciéndose desde el 2020, con lo que a junio de 2024 la presencia de oficinas disminuyó en 480, siguiendo las tendencias internacionales, impulsada principalmente por una mayor preferencia por realizar operaciones financieras por internet por parte de los jóvenes. Cabe resaltar que, la reducción de oficinas ha sido más marcada en los bancos, los cuales han aprovechado los avances tecnológicos para acelerar el desarrollo de servicios financieros digitales

Por otra parte, la tenencia de cuentas se incrementó en 7 pp entre 2021 y 2024, pasando de 52% a 59%²². Dicho crecimiento, fue impulsado, entre otros aspectos, por la apertura de nuevas cuentas para la pagaduría de bonos y liberación de fondos por el Gobierno; y la mayor digitalización de los productos y servicios financieros. Sobre el particular, cabe señalar que, de acuerdo con la Encuesta de Capacidades Financieras 2022²³, 2 de cada 10 adultos peruanos reportaron haber contratado una cuenta de ahorro 100% en línea y 3 de cada 10, verifican su saldo en línea.

²¹ Ubicada en distritos con presencia del sistema financiero.

²² Entre junio 2021 y junio 2024 - ENAHO - SBS

²³ Desarrollada por la Superintendencia de Banca Seguros y AFP (SBS) y el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF).

Además, la Fase I y II del “Reglamento de interoperabilidad de los servicios de pago provistos por los Proveedores, Acuerdos y Sistemas de Pagos”²⁴, que busca la interoperabilidad entre YAPE y PLIN, y entre las entidades reguladas, han sido completadas. De esta manera, el número de operaciones a través de billeteras digitales pasó de 149 millones a 2,790 millones entre el primer semestre de 2021 y el primer semestre de 2024²⁵. Asimismo, el uso de billeteras digitales continúa en ascenso. Así, el número de afiliados de YAPE creció de 8.4 millones a 14.5 millones, entre diciembre 2021 y junio 2024, de los cuales, alrededor de 3 millones son jóvenes de 24 años o menos. Por su parte, PLIN ha alcanzado a YAPE en número de usuarios, teniendo también alrededor de 14 millones de usuarios²⁶. Adicionalmente, si bien las operaciones interbancarias de las billeteras digitales vienen creciendo a mayor velocidad, aún se encuentran bastante por debajo de las operaciones intrabancarias. Estas últimas representan el 80% del total de operaciones de las billeteras digitales²⁷.

A su vez, la Fase III de la Estrategia de Interoperabilidad de los Pagos Minoristas en el Perú se ha implementado con el ingreso de las Empresas Emisoras de Dinero Electrónico (EEDE) a los servicios de la Cámara de Compensación Electrónica (CCE) y al sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR). En cuanto a la Fase IV, la inclusión de las FINTECH al ecosistema de pagos minoristas aún se encuentra en desarrollo. Al respecto el BCRP, la SBS y el Banco Mundial vienen trabajando la implementación progresiva del Open Banking en el Perú²⁸.

Por otra parte, el porcentaje de adultos con crédito²⁹ en el sistema financiero pasó de 29.5% a 32.9% entre junio de 2021 y junio de 2024³⁰, alcanzándose nuevamente los niveles observados antes de la pandemia del COVID-19. Cabe resaltar que, durante el año 2024, el Perú viene recuperándose de la contracción económica de 2023, ocasionada por las protestas sociales y la disminución en la confianza de las empresas, con lo cual se estima un crecimiento de 3.1% para el presente año³¹.

Con relación al sistema de seguros, la Encuesta de Conocimiento y Percepción de los Seguros 2023 mostró que la adopción de seguros privados es bastante limitada, así el 17% de los adultos peruanos reportaron contar con algún seguro personal³², mientras que solo el 10% cuenta con algún seguro patrimonial³³. Adicionalmente, se observa que la confianza de la población en el sistema de seguros es reducida (29%), aunque superior a la confianza observada en la encuesta realizada en el año 2012 (16%).

Por otro lado, el indicador de penetración, medido por las primas de seguros respecto del PBI, se situó en 2.04% a junio 2024 (1.92% a junio 2021). De este modo, el Perú se ubica por debajo de países como Brasil (4%), Chile (3.8%) y Colombia (2.9%), solo superando a Bolivia (1.5%) y Paraguay (1.1%)³⁴.

²⁴ Circular No. 0024-2022-BCRP del 06.10.2022.

²⁵ BCRP Data BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ. Disponible en <https://www.bcrp.gob.pe/sistema-de-pagos/estadisticas-sobre-sistemas-de-pagos.html>

²⁶ <https://paymentscmi.com/insights/peru-analisis-tendencias-pagos-comercio-electronico-2024/#:~:text=Actualmente%2C%20Yape%20y%20PLIN%20cuentan,veces%20m%C3%A1s%20transacciones%20que%20PLIN>.

²⁷ BCRP Data BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ. Disponible en <https://www.bcrp.gob.pe/sistema-de-pagos/estadisticas-sobre-sistemas-de-pagos.html>

²⁸ Más información disponible en <https://www.bcrp.gob.pe/docs/Sistema-Pagos/articulos/estrategia-de-interoperabilidad-2024.pdf>

²⁹ No incluye deudores con créditos castigados.

³⁰ 7.9 millones de deudores a junio de 2024.

³¹ Más información disponible en <https://www.bancomundial.org/es/country/peru/overview>

³² Se consideran los seguros de sepelio, vida, oncológico, privado de salud, desgravamen, EPD, ahorro e inversión.

³³ Se consideran el SOAT, seguro vehicular y seguro de tarjetas.

³⁴ Información disponible en <https://www.apeseg.org.pe/latam-primas-sobre-pbi/>

En cuanto al sistema privado de pensiones, la cartera administrada por las AFP se ha venido reduciendo en el tiempo debido, entre otros, a los distintos retiros aprobados por el gobierno. De esta manera, la cartera administrada como porcentaje del PBI pasó de 15.3% a 12.1% entre diciembre 2021 y junio 2024. No obstante, el indicador de Afiliados/PEA pasó de 45.5% a 51.3%, entre diciembre 2021 y junio 2024 y el indicador de Cotizantes/PEA pasó de 18.3% a 23.1%, en el mismo periodo. Entre otros factores, los permanentes retiros aprobados por el gobierno contribuyen con el mayor número de afiliados al Sistema Privado de Pensiones, afectando la cultura previsional en el país y desprotegiendo a las personas en su etapa de retiro.

Finalmente, es importante resaltar que en el marco del proceso de adhesión del Perú a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), durante el primer semestre de 2024, representantes del *Task Force on Financial Consumer Protection* y del *International Network for Financial Education* de la OCDE realizaron una misión en Lima. Esta tuvo por objetivo recabar información complementaria a los cuestionarios de protección al consumidor y educación financiera de la OCDE, así como entrevistar a los principales actores que vienen realizando esfuerzos para fortalecer la protección del consumidor financiero, la inclusión y educación financiera sobre la base de los doce Principios de Protección del Consumidor Financiero, las recomendaciones de protección al consumidor sobre créditos de consumo y a las recomendaciones sobre educación financiera³⁵. Así, durante la misión se concretaron reuniones con la SBS, INDECOPI, la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales (ANPD) del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH), SMV, BCRP, MEF, MINEDU, BN, ASBANC y Asociaciones de Consumidores³⁶.

6. Plan Estratégico Multisectorial (PEM) de la PNIF

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Supremo N°255-2019-EF, la PNIF se implementa a través de su Plan Estratégico Multisectorial (PEM)³⁷, el cual tiene incorpora acciones articuladas que buscan garantizar la inclusión financiera de la ciudadanía de manera sostenible. Así, el PEM incluye treinta (30) medidas de política que establecen hitos de corto, mediano y largo plazo. A continuación, se describen las principales acciones realizadas, entre enero de 2024 y junio de 2024, por objetivo prioritario:

OP 1 “Generar una mayor confianza de todos los segmentos de la población en el sistema financiero”

Durante el primer semestre de 2024, se continuaron implementando distintas acciones para generar capacidades financieras en diferentes segmentos de la población, con mayor énfasis en docentes, jóvenes, adultos y población vulnerable. En este sentido, se desarrollaron acciones de sensibilización al personal gestor de los programas sociales Contigo, Qali Warma, Juntos, Pensión 65 y el Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (Foncodes) del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social. Asimismo, el Ministerio de Educación firmó un convenio con la Superintendencia

³⁵ OECD Recommendation on High-Level Principles on Financial Consumer Protection (<https://legalinstruments.oecd.org/en/instruments/OECD-LEGAL-0394>), OECD Recommendation on Consumer Protection in the field of Consumer Credit (<https://legalinstruments.oecd.org/en/instruments/OECD-LEGAL-0453>), y OECD Recommendation on Financial Literacy (<https://legalinstruments.oecd.org/en/instruments/OECD-LEGAL-0461>).

³⁶ La misión OCDE se realizó entre el 27.05.2024 y el 30.05.2024.

³⁷ DS N°112-2021-EF del 20.05.2021.

de Banca, Seguros y AFP para contribuir al fortalecimiento de las competencias financieras en estudiantes y docentes de la Educación Básica Regular.

Por su parte, la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) continuó brindando educación financiera a través de sus programas Finanzas en el cole y Finanzas para ti y, lideró la Semana Mundial del Ahorro. De igual manera continuó con la realización de orientaciones a los usuarios de servicios financieros a través de sus diversos canales de atención (presencial, telefónico y digital) y realizando campañas de sensibilización y concientización a través de medios y redes sociales. Asimismo, el Banco de la Nación desarrolló capacitaciones en el marco de sus programas de educación financiera, y la Superintendencia del Mercado de Valores realizó diversas conferencias y seminarios para generar conciencia sobre la educación financiera y la protección de los inversionistas.

En el marco de la medida 1.2 “Plan de Educación Financiera Focalizada del Banco de la Nación”, que tiene como finalidad mejorar las competencias y capacidades financieras de los actuales o potenciales clientes del Banco de la Nación, se implementó el Plan de Educación Financiera Focalizado³⁸, mediante el cual se han capacitado a 41 811 personas a nivel nacional a junio del 2024 a través de la implementación de diferentes programas de educación financiera dirigidos a niños menores de 12 años, adultos dependientes que trabajan en el sector público, microempresarias del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), adultos mayores, migrantes, comunidades indígenas, entre otras.

Con respecto a la Medida 1.3 “Educación financiera fortalecida en la educación básica”, que tiene como propósito desarrollar capacidades financieras en los actores involucrados en la enseñanza de temas de educación financiera en la educación básica; en el mes de marzo de 2024, se firmó el Convenio N° 002-2024-MINEDU entre el Ministerio de Educación (MINEDU) y la SBS, con el fin de aunar esfuerzos para contribuir al fortalecimiento de las competencias sobre educación financiera en estudiantes y docentes de nivel de educación Primaria y Secundaria de Educación Básica Regular, así como en los ciclos correspondientes de Educación Básica Alternativa, y docentes formadores de institutos y escuelas de la Educación Superior Pedagógica, mediante acciones formativas, así como con el diseño, ajuste, elaboración y/o digitalización de los recursos educativos de educación financiera.

Asimismo, en mayo de 2024, se inició el proceso de desarrollo de mesas de trabajo para crear un plan articulado entre las direcciones del Ministerio de Educación y sus aliados, entre ellos la SBS, con el fin de coordinar acciones para promover el desarrollo de la competencia “Gestiona responsablemente los recursos económicos” en el marco del Currículo Nacional de la Educación Básica, el cumplimiento de la Ley N°31900 y la PNIF. Además, la Dirección de Formación Docente en Servicio (DIFODS) del MINEDU viene ofreciendo el curso virtual “Educación Financiera” a través del Sistema de Integrado de Formación Docente en Servicio (SIFODS); el cual inició en mayo de 2024 y, a la fecha, cuenta con 2 013 docentes registrados, de los cuales 1 401 participan activamente en las estrategias formativas del curso.

³⁸ Se aprobó el Plan mediante el Acta del Comité Ejecutivo de Proyectos N°007-2023 del 28.06.2023.

PISA: Prueba de educación financiera en escuelas

El Programa para la Evaluación Internacional de Alumnos (conocida por sus siglas PISA), desarrollado por la OECD, incorpora una prueba de educación financiera que mide el nivel de desarrollo de la competencia financiera en los estudiantes de 15 años. A su vez, la prueba define una escala de cinco niveles, donde el nivel mínimo de desarrollo de la competencia se evidencia en el nivel 2. El Perú participa en la prueba PISA de educación financiera desde el año 2015, lo que favorece a la identificación de los avances y desafíos que afronta la educación financiera en nuestro país.

Entre los principales resultados, destaca la mejora sostenida que registran los estudiantes peruanos. Así, el porcentaje de estudiantes que alcanzó el nivel 2 de la competencia financiera aumentó de 51.8% a 58.1% entre 2015 y 2022. Asimismo, el puntaje promedio que obtuvieron los estudiantes pasó de 403 a 411 entre el año 2015 y 2018, y a 421 en el año 2022. Es importante señalar que, solo el Perú registró mejoras sostenidas en los tres períodos evaluados y que, en la última evaluación, obtuvo un promedio superior al de Brasil y Costa Rica, países de la región que participaron en la prueba de educación financiera 2022 (416 y 418 puntos, respectivamente).

Adicionalmente, la prueba PISA permite explorar las brechas de género, de nivel socioeconómico (NSE) y de ámbito geográfico (urbano-rural). Así, a nivel de género, entre los años 2018 y 2022, el resultado promedio de las niñas subió de 405 a 419; mientras que el de los niños pasó de 416 a 423, registrándose una reducción significativa en la brecha de género. No obstante, con relación al NSE, aún persiste una brecha importante, donde los estudiantes con NSE alto obtuvieron en promedio 105 puntos más que los estudiantes con menor NSE. Asimismo, el resultado promedio de estudiantes provenientes de escuelas situadas en lugares con población menor a 3 mil habitantes fue de 389, inferior al de los estudiantes que provienen de escuelas localizadas en ciudades con 10 mil habitantes o más (453).

Finalmente, se destaca el rol que juegan las familias en el desarrollo de las capacidades financieras de los estudiantes. La prueba PISA 2022 encontró que, en el Perú, el 71.9% de los estudiantes dialogan con sus padres sobre el presupuesto familiar, con una frecuencia que va desde diariamente o una vez al mes. Además, el 69.7% conversa sobre sus decisiones de ahorro con sus padres. En este sentido, resulta relevante que, el diseño de los programas de educación financiera, también incluyan la participación de los cuidadores como parte de sus estrategias.

Por otro lado, la SBS continuó implementando el programa “Finanzas en el Cole”, en coordinación con el MINEDU. Dicho programa, está vinculado al desarrollo de la competencia 19 “Gestiona responsablemente los recursos económicos”, y, de manera transversal, a las competencias 27 “Gestiona proyectos de emprendimiento económico o social” y 28 “Se desenvuelve en entornos virtuales generados por las TIC” del Currículo Nacional de la Educación Básica. Sobre el particular, durante el primer semestre de 2024, se capacitaron a 1 806 docentes de primaria y secundaria a nivel nacional mediante nueve (9) programas implementados bajo las modalidades remota y presencial en las regiones de Lima, Ancash, Ica, Arequipa y Junín. Así, se estima un alcance de 232 431 estudiantes a nivel nacional.

Con relación a la Medida 1.4 “Programas de transferencias con inclusión financiera y enfoque digital”³⁹, se implementaron diferentes acciones en el ámbito de los Planes de Inclusión Financiera (PIF) 2024 del Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza – CONTIGO, Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – JUNTOS, Programa Nacional de Asistencia Solidaria - PENSIÓN 65 y Programa Nacional de Alimentación Escolar - QALI WARMA.

En el primer semestre de 2024, se priorizó la capacitación de gestores y facilitadores de los programas sociales del MIDIS. A continuación, se detallan las acciones desplegadas durante el primer semestre de 2024:

Tabla N°2: Acciones desplegadas en los Planes de Inclusión Financiera de los Programas Nacionales al primer semestre de 2024-MIDIS

Programa	Acciones
CONTIGO	✓ Capacitación de 109 aliados estratégicos de la OMAPED (personal de la Oficina Municipal de Atención de Personas con Discapacidad) de los gobiernos locales, en el marco de la actividad programada en el Plan de Inclusión Financiera "Capacitar a las OMAPED de los gobiernos locales sobre inclusión financiera".
QALI WARMA	✓ Sensibilización de 124 integrantes de los comités de cogestión en temas de educación financiera.
JUNTOS	✓ Sensibilización de 195 692 usuarios en materia de educación financiera.
PENSIÓN 65	✓ Capacitación a 235 colaboradores en Inclusión Financiera en el marco de una actividad denominada "Capacitar a colaboradores/as (promotores, coordinadores, asistentes técnicos) de las Unidades Territoriales en educación financiera" del Plan de Inclusión Financiera 2024. ✓ Orientación a 273 772 usuarios de Pensión 65 sobre educación financiera durante la visita domiciliaria.
FONCODES	✓ Capacitación a 21 306 usuarios en temas de educación financiera, a través de 3 142 talleres de sensibilización. ✓ Asistencia técnica a 1 348 usuarios para el fortalecimiento de capacidades financieras para el acceso a servicios financieros.

En el marco de la Medida 1.5 “Educación Financiera para población adulta y miembros del hogar”; la SBS siguió desplegando diferentes acciones. De este modo, se continuó orientando a la ciudadanía por medio de sus canales de atención. Así, durante el primer semestre de 2024, la SBS realizó 230 894 atenciones a través de sus canales presenciales (oficinas, módulos regionales y módulos itinerantes) y no presenciales (telefónico, correo electrónico, chat, videollamada, Inbox Facebook, Instagram y WhatsApp). Cabe precisar que, el 49.6% de las atenciones no presenciales corresponde a las orientaciones automatizadas brindadas por el Bot del WhatsApp y por el IVR (respuesta de voz automatizada) del contact center, el 11.3% corresponde a solicitudes de emisión de certificados y constancias, el 1.5% a denuncias y reclamos, y el 0.8% a consultas escritas. Durante el mismo periodo, la plataforma “Servicios SBS en Línea” emitió 2 990 254 Reportes de Deuda, 500 707 Reportes de Afiliación AFP y 18 500 Reportes SOAT; así también se suscribieron 484 789 ciudadanos a la plataforma, de los cuales 6 786 son extranjeros.

³⁹ Cuyo propósito es fortalecer las capacidades financieras de la población usuaria de los programas sociales con transferencias monetarias, considerando un enfoque de uso de herramientas digitales.

Asimismo, durante el primer semestre de 2024, en el marco de las campañas comunicacionales, se realizaron publicaciones sobre educación financiera a través de las redes sociales de la SBS a fin de brindar consejos sobre la buena gestión de las finanzas personales. Así se abordaron temas como uso adecuado de las tarjetas de crédito, lista de entidades informales, consejos de ciberseguridad, cómo detectar operaciones no reconocidas, cómo funciona la central de riesgos, la importancia del historial crédito, entre otros temas; logrando un alcance promedio de 300 mil personas en Facebook, 38 mil impresiones en Instagram y alrededor de 35 mil impresiones en X (anterior Twitter).

Adicionalmente, se llevó a cabo la Semana Mundial del Ahorro (SMA) 2024, evento promovido por la OECD/INFE y liderado por la SBS en el Perú. Este evento se constituye en el mayor esfuerzo colaborativo del país en materia de educación financiera. La SMA busca concientizar a la población desde edades tempranas sobre la importancia del manejo de sus finanzas personales, que adquieran conocimientos, habilidades, actitudes y comportamientos necesarios para tomar decisiones financieras acertadas, logren su bienestar financiero y se conviertan en ciudadanos económicamente empoderados.

Sobre el particular, es importante destacar que la SMA 2024 empleó el lema oficial de la OECD “Protege tu dinero, asegura tu futuro” poniendo énfasis en la educación financiera digital y la ciberseguridad. La SMA 2024 se realizó entre el 18 y 24 de marzo de 2024, de manera presencial y digital, y contó con la participación de 77 entidades que, mediante 1 217 actividades, capacitaron de manera directa a 1.5 millones niños y jóvenes (hasta 30 años), 2.1 millones adultos, así como 17.9 millones de personas de manera indirecta.

Cabe señalar que, la SBS también realizó una campaña de difusión por sus redes sobre la SMA 2024; logrando más de 3 millones de impresiones en Facebook, 6 millones en X, 3 millones en Instagram, 4 millones en Google y más de 97 mil vistas en YouTube.

Adicionalmente, se continuó con la implementación del “Plan de capacitación de educación financiera, enfocado en trabajadoras y trabajadores dependientes, independientes, jóvenes, personas adultas mayores y hogares”⁴⁰, que incluye un horizonte de tiempo 2023-2030; e incorpora cuatro líneas de acción: (i) realizar capacitaciones de cultura financiera, (ii) actualizar y desarrollar materiales y recursos sobre educación financiera, (iii) implementar la estrategia de comunicación de la SBS, e (iv) incentivar el desarrollo y ejecución de iniciativas de educación financiera. En este sentido, en el primer semestre 2024, a través del Programa “Finanzas para Ti” se capacitaron a 18 506 personas a nivel nacional mediante 188 charlas. De igual manera, durante el primer semestre de 2024, la SBS capacitó a 877 personas mediante ocho (8) cursos virtuales asincrónicos sobre el “Sistema financiero”, “Deberes y derechos del consumidor financiero”, “Importancia del ahorro previsional”, “Uso adecuado de la tarjeta de crédito” e “Importancia de los seguros”.

Por otro lado, en el marco de la Medida 1.6 “Educación sobre alternativas de financiamiento e inversión a través del mercado de valores para potenciales y actuales emisores e inversionistas”, y el “Plan de Acción de Educación Financiera del Mercado de Valores 2023 – 2030” de la SMV, durante el primer semestre de 2024, la SMV realizó catorce (14) conferencias y seminarios dirigidas al público en general, empresarios y estudiantes universitarios. Entre los temas

⁴⁰ Aprobado mediante Memorando N°00002-2022-DEIF del 29.12.2022.

abordados se encuentran fomentar el mercado de valores como fuente de financiamiento y alternativa de inversión, así como dar a conocer el rol que cumple la SMV.

Por otra parte, la SMV ha continuado trabajando en la elaboración de material educativo en formato digital, el cual ha sido publicado en redes sociales (Facebook, Instagram y LinkedIn). Adicionalmente, coordinó con diversos sectores para organizar las actividades de educación y orientación financiera, en el marco de la Semana Mundial del Inversionista 2024, que se desarrolló entre el 14 y el 20 de octubre de 2024.

Finalmente, durante el primer semestre de 2024, PRODUCE diseñó el Programa de Instrumentos Financieros 2024⁴¹, el cual incluye el Plan Piloto de Capacitación de Herramientas Financieras. El Plan se implementará con empresarios MIPYME de las regiones de La Libertad, Arequipa y San Martín, y considerará el desarrollo de tres módulos de capacitación: reinserción financiera, factoring para la MYPE y herramientas digitales financieras. Cabe señalar que, las capacitaciones están programadas para realizarse durante el segundo semestre de 2024.

OP 2 “Contar con una oferta de servicios financieros suficiente y adecuada a las necesidades de la población”

Durante el primer semestre de 2024, se continuaron realizando acciones para promover una oferta de servicios financieros más adecuada. Así, el Banco de la Nación creó 151 mil cuentas DNI y logró que en 1 694 distritos exista al menos un canal de atención presencial. Asimismo, el Ministerio de Economía y Finanzas culminó un estudio sobre la cobertura geográfica de los canales de atención del sistema financiero privado y público a nivel nacional con la finalidad de identificar brechas de puntos de atención, y se encuentra coordinando acciones para fortalecer las atribuciones del Banco Central de Reserva del Perú para impulsar el crecimiento y resiliencia del ecosistema de pagos. Por otro lado, mediante el Seguro Agrícola Catastrófico (SAC), 109 178 pequeños agricultores fueron indemnizados durante la campaña agrícola 2023-2024.

En el marco de la Medida 2.1 “Sistemas de información integrados para la inclusión financiera”, la SBS ha finalizado la validación de la información georreferenciada de los puntos de atención del sistema financiero. Actualmente, se viene coordinando con los administradores de la Plataforma GeoPerú la periodicidad y forma de envío de la información (formatos); así como, la organización y visualización de los datos en la plataforma. Una vez definidos estos puntos, la información será compartida con PCM a fin de que sea cargada en la plataforma.

Adicionalmente, la SBS viene incorporando nuevos indicadores de inclusión financiera desde el primer semestre de 2024. Sobre el particular, en su “Reporte de Indicadores de Inclusión Financiera de diciembre 2023”⁴² ha incorporado nuevos indicadores como: la disponibilidad de la red de atención de las empresas emisoras de dinero electrónico, el número de cuentas de depósito según tipo (ahorro, vista y plazo), y la profundidad de la inclusión financiera por género (tenencia de cuentas de depósito y créditos, calidad de cartera, entre otros).

En torno a la Medida 2.4 “Observatorio de resultados e impactos de mecanismos orientados a promover el acceso a productos y servicios financieros”, el MEF realizó el diseño de la teoría de cambio respecto a los mecanismos que buscan fomentar el acceso a productos y servicios

⁴¹ Aprobado mediante Memorando N° 00000026-2024-PRODUCE/DIF del 16.04.2024.

⁴² <https://intranet2.sbs.gob.pe/estadistica/financiera/2023/Diciembre/CIIF-0001-d2023.PDF>.

financieros⁴³. El diseño considera la definición de factores de identificación para dichos mecanismos, entre los cuales se encuentra que el objetivo principal del mecanismo se encuentre relacionado directamente con la inclusión financiera de los beneficiarios; el tiempo de antigüedad del mecanismo no sea mayor de 20 años desde 2024; la entidad ejecutora del mecanismo sea pública, o pública y privada; y que el mecanismo cuente con indicadores cuantificables.

Así, dentro de los mecanismos identificados se encuentran: la Cuenta-DNI; el Programa Reactiva Perú; el Fondo de Apoyo Empresarial a la MYPE (FAE-MYPE); el Programa de Apoyo Empresarial a las MYPE (PAE-MYPE); el Programa FAE-AGRO; el Programa FAE-Turismo; el Fondo de Garantía para el campo y Seguro Agrario (FOGASA); Fondo para la Inclusión Financiera del Pequeño Productor Agropecuario (FIFPPA); Fondo Agroperu; Fondo Crecer, e Impulso MYPERU.

Adicionalmente, se identificó que el efecto de la teoría del cambio podría verse afectado por asimetrías de información, el riesgo moral para el Estado ante el impago de los créditos otorgados, la falta de capacidad de las entidades involucradas en el desarrollo de los mecanismos (humana, presupuestal, de información), y una limitada comunicación entre el personal que diseña los mecanismos y el que implementa.

Por otro lado, en el marco de la Medida 2.5 “Productos y servicios financieros inclusivos incorporando finanzas del comportamiento”, que incluye entre sus propósitos generar evidencia para el diseño de productos y servicios financieros para grupos poblacionales no incluidos en el sistema financiero; el MEF ha elaborado un “Diagnóstico para establecer las prioridades de investigación en productos y servicios inclusivos, bajo el enfoque de las finanzas del comportamiento”⁴⁴. El diagnóstico incluye un mapeo de iniciativas que abordan la economía del comportamiento para el diseño de productos y servicios financieros, y que podrían ser de aplicación para Perú. Asimismo, el diagnóstico plantea los temas a priorizar que servirán para la elaboración de un calendario de investigación para el desarrollo de productos y servicios financieros inclusivos, entre los cuales se encuentran: el uso de canales digitales; las Fintech, en particular las casas de cambio digitales; la forma de consumo de los peruanos mediante medios de pago distintos al efectivo; el ahorro; y el fomento de una buena cultura de pago.

Además, la Medida 2.6 “Fortalecimiento de los proyectos Haku Wiñay/Noa Jayatai, mediante los instrumentos financieros del Programa de Apoyo a la Pequeña y Microempresa (PAME)”, bajo el liderazgo del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (FONCODES) del MIDIS, tiene como objetivo buscar sinergias entre el PAME y Haku Wiñay/Noa Jayatai, al fomentar el uso de los créditos del PAME por parte de los productores capacitados en educación financiera por Haku Wiñay/Noa Jayatai. Al respecto, se aprobó el Plan de Inclusión Financiera para que incluya actividades hasta junio 2024⁴⁵, y así se pueda fomentar que las instituciones financieras amplíen su cobertura de atención según su plan de colocación de créditos a ámbitos donde se localizan usuarios de Haku Wiñay/Noa Jayatai. Cabe señalar que, durante el primer semestre de 2024, las instituciones financieras desembolsaron alrededor de S/ 9.8 millones de los fondos de PAME a través de 2 456 créditos a proyectos productivos de Haku Wiñay/Noa Jayatai, equivalente a casi el 30% de total de créditos otorgados a microempresas (12 833 créditos a microempresas).

⁴³ Informe N° 0107-2024-EF/65.02 del 26.03.2024.

⁴⁴ El diagnóstico fue aprobado mediante el Informe N°0108-2024-EF/65.02 del 01.04.2024.

⁴⁵ Se aprobó el Plan de Inclusión Financiera mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N°049-2024-FONCODES/DE del 20.02.2024.

Por otra parte, en el ámbito de la Medida 2.7 “Plan de implementación de Cuenta DNI”, entre enero y junio de 2024 se crearon 151 588 de cuentas DNI, acumulando 25.3 millones de cuentas al 30.06.2024 (104% del total de cuentas proyectadas), superando así la meta de 100% de cuentas.

Con relación a la Medida 2.8 “Proceso de transformación digital en el Banco de la Nación”, se viene impulsando acciones para incentivar el uso de la plataforma web Pagalo.pe. Así, entre primer semestre de 2023 y 2024, el número de transacciones creció en 19%. Asimismo, durante el primer semestre del año se realizaron a través de esta plataforma alrededor de 4.98 millones de transacciones, con lo cual el 31% del total de transacciones de recaudación y corresponsalía del banco se efectuaron a través de dicha plataforma⁴⁶.

Respecto a la Medida 2.9 “Cobertura de canales de atención de la banca pública ampliada”, el Banco de la Nación viene realizando análisis de brechas de demanda de canales de atención a nivel nacional con la finalidad de ampliar los puntos de atención. Al respecto, a junio 2024, el Banco de la Nación contaba con 13 214 puntos de atención (agencias, cajeros automáticos y cajeros correspondentes) en todo el territorio peruano. Así, 1 694 distritos tienen un canal presencial del Banco de la Nación, lo que equivale al 90.9% de los distritos con conectividad.

En relación con la Medida 2.10 “Pagos por medios digitales”, el MEF en coordinación con el BCRP, en el marco de las facultades delegadas, buscaron fortalecer las atribuciones del BCRP como ente rector del Sistema Nacional de Pagos con el objetivo de impulsar el crecimiento y la resiliencia del ecosistema de pagos⁴⁷.

Con relación a la Medida 2.11 “Mecanismos para ampliar cobertura de canales de atención de la banca privada”, el MEF ha concluido el estudio sobre la cobertura geográfica de los canales de atención del sistema financiero privado y público a nivel nacional⁴⁸. Los resultados muestran que a diciembre 2022 existían 1 703 distritos atendidos a nivel nacional, siendo los distritos ubicados en zonas rurales (885) los que tienen la menor disponibilidad de puntos de atención. Cabe señalar que, el Banco de la Nación es el que presenta una mayor cobertura en comparación al sistema financiero privado. Adicionalmente, el MEF viene trabajando en el diseño de incentivos para ampliar el alcance de la banca privada, lo cual incluye la recopilación de los principales incentivos, así como la evaluación de factibilidad de los incentivos identificados.

Por otro lado, 109 178 pequeños agricultores fueron indemnizados mediante el Seguro Agrícola Catastrófico (SAC) durante la campaña agrícola 2023-2024, equivalente a más de 45 mil hectáreas indemnizadas por un monto total de más de 35 millones de soles⁴⁹. El SAC es un seguro gratuito que brinda cobertura a los agricultores más pobres, apoyándoles así a reinsertarse en la actividad agrícola tras haber sido afectados por fenómenos naturales. Por su parte, para la campaña agrícola 2024-2025 se ha elaborado la propuesta de directiva y póliza del SAC, la cual debe ser aprobada por el Consejo del Fondo de Garantía para el Campo y del Seguro Agrario (FOGASA)⁵⁰.

⁴⁶ 4.98 millones de 16.2 millones de transacciones de recaudación y corresponsalía entre enero y junio 2024.

⁴⁷ Mediante la Ley N°32089 de 04.07.2024 se delega al Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materia de acceso y competencia en servicios financieros, entre otros temas. Al respecto, se aprueba el Decreto Legislativo N°1665 el 13.09.2024, que modifica la Ley N°29440, Ley de los Sistemas de Pagos y de Liquidación de Valores. <https://www.bcrp.gob.pe/docs/Transparencia/Notas-Informativas/2024/nota-informativa-2024-10-16-2.pdf>

⁴⁸ El estudio se aprobó mediante el Informe N°0020-2024-EF/65.02 del 29.01.2024.

⁴⁹ <https://www.gob.pe/institucion/midagri/noticias/1020549-gobierno-indemniza-a-mas-de-100-mil-productores-agrarios-por-mas-de-s-35-millones-durante-la-campana-2023-2024>

⁵⁰ Se aprobó mediante acta de sesión extraordinaria N°005-2024-FOGASA/CD de 04 de setiembre de 2024.

OP 3 “Mitigar las fricciones en el funcionamiento del mercado”

Durante el primer semestre de 2024, se continuaron realizando las sesiones de la Mesa Especializada de Conducta de Mercado y del Comité de Libre Competencia de Servicios Financieros. En tal sentido, en el marco de la Mesa de Conducta de Mercado se expusieron y coordinaron las acciones y avances realizados sobre fraudes digitales, comercialización de seguros a través de plataformas de empresas financieras (bancaseguros), y problemática para el acceso a servicios financieros por poblaciones vulnerables. Respecto al Comité de Libre Competencia, se acordó continuar con las acciones realizadas para identificar potenciales problemas de competencia en ciertos productos financieros. Asimismo, se sustentó el proyecto de Ley para fomentar la reducción del capital mínimo requerido a las ETCAN.

Con relación a la Medida 3.2 “Mecanismos de participación competitiva en el mercado de ETCAN”, durante el primer semestre de 2024 se sustentó el proyecto de Ley N°7752-2023-PE, “Ley que delega en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materia de reactivación económica, simplificación y calidad regulatoria, actividad empresarial del Estado, seguridad ciudadana y defensa nacional”⁵¹. Con la aprobación del proyecto de Ley, se le otorgó al Poder Ejecutivo facultades para la reducción del capital mínimo requerido a las ETCAN que prestan servicios a las empresas supervisadas por la SBS⁵². Dicha propuesta se realiza con la finalidad de fomentar una mayor competencia en la prestación de los servicios de transporte y custodia de dinero y valores, sin que ello implique dejar de aplicar estrictamente las normas sobre licenciamiento, supervisión y seguridad, correspondientes.

En el marco de la Medida 3.3 “Comité de Libre Competencia de Servicios Financieros”, conformado por el INDECOPI, la SMV y la SBS, con la finalidad de realizar el sistema de monitoreo de conductas anticompetitivas, se acordó entre el Indecopi y SBS designar representantes para definir indicadores de monitoreo, y así se pueda identificar potenciales problemas de competencia. Al respecto, el INDECOPI y la SBS han discutido y acordado los mercados o productos financieros que integrarían el diseño del sistema de monitoreo de conductas anticompetitivas⁵³; y en este sentido, se viene realizando la revisión y recolección de la información disponible para el establecimiento de los indicadores del sistema de monitoreo.

Por su parte, el INDECOPI ha elaborado el informe de lanzamiento sobre el Estudio de Mercado sobre el Servicio de Transporte de Valores, el cual tiene por objetivo analizar las condiciones de competencia en el mercado de transporte de valores y proponer recomendaciones para mejorar la competencia en este rubro económico en el Perú. Es importante mencionar que, el INDECOPI se encuentra revisando los comentarios y retroalimentación de los diferentes actores públicos y privados vinculados al mercado, para la presentación del informe final, el cual se espera este publicado en el año 2025.

Respecto a la Medida 3.4 “Mesa Especializada de Conducta de Mercado”, espacio de articulación conformado por la SBS, el INDECOPI, la SMV y el MEF; se continuó con la ejecución de sus sesiones regulares. En el primer semestre de 2024, se realizó la sexta sesión ordinaria de la Mesa

⁵¹ <https://comunicaciones.congreso.gob.pe/agenda/sesion-de-la-comision-de-constitucion-68/>.

⁵² Mediante la Ley N°32089 de 04.07.2024 se delega al Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materia de acceso y competencia en servicios financieros, entre otros temas. Al respecto, mediante Decreto Legislativo N°1646 del 13.09.2024, el capital social mínimo exigido de las ETCAN se redujo de S/ 14.6 millones a S/ 7.8 millones

⁵³ Discutido y acordado en reunión de trabajo del 13.02.2024.

Especializada de Conducta de Mercado, en la cual se presentaron los avances de los tres grupos de trabajo y de la evaluación para el acceso de Perú a la OECD.

El grupo enfocado en la problemática del canal de bancaseguros, liderado por la SBS, informó sobre las sanciones del Indecopi vinculadas a bancaseguros, identificando al seguro de desgravamen como el más sancionado. Al respecto, la SBS y el Indecopi acordaron continuar con evaluaciones particulares referidas al seguro de desgravamen, el endoso de seguros y la interpretación normativa sobre la extinción de seguros.

Por su parte, el grupo que aborda la problemática relacionada con fraudes en canales digitales, liderado por la SBS, se reunió para revisar la normativa aplicable para la autenticación a través de canales digitales y los cambios propuestos por la SBS para mejorar la seguridad en la autenticación de operaciones a través de dichos canales. Asimismo, se estableció que se realizarían acciones conjuntas de difusión para la prevención de fraudes digitales y la socialización de las modificaciones normativas impulsadas por la SBS, una vez emitidas. Cabe señalar que, mediante Resolución SBS N°2286-2024 de 26.06.2024 se modificó el Reglamento de Tarjetas de Crédito y Débito para reforzar la autenticación del usuario, y así se puedan mitigar las operaciones no reconocidas.

Finalmente, respecto al grupo de trabajo asociado a analizar la problemática en la provisión de servicios financieros a poblaciones vulnerables⁵⁴, liderado por Indecopi, se realizaron dos sesiones durante el primer semestre 2024, en las cuales se determinaron como poblaciones vulnerables priorizadas a los adultos mayores y a las personas con discapacidad, quedando pendiente la redacción del proyecto de plan de trabajo para aprobación del grupo de trabajo.

OP 4 “Desarrollar infraestructura de telecomunicaciones y plataformas digitales para incrementar la cobertura y el uso de servicios financieros”

Al primer semestre de 2024, se encuentran en operación 10 de los 18 proyectos regionales de fibra óptica que se enlazan a la Red Dorsal del Programa Nacional de Telecomunicaciones (Pronatel). De esta manera, el porcentaje de peruanos que usan los servicios de internet en las zonas rurales continúa creciendo, según la ENAHO entre el segundo trimestre 2023 y 2024 pasó de 52% a 56%.

Adicionalmente, con la finalidad de desarrollar una transformación digital segura, el Centro Nacional de Seguridad Digital (CNSD) viene publicando reportes de alertas de seguridad digital en su plataforma digital. Durante el primer semestre de 2024, se han publicado 151 alertas para advertir a las entidades públicas y empresas privadas sobre las amenazas en el entorno digital que pudieran afectar la continuidad de sus servicios a favor de la población⁵⁵.

OP 5 “Fortalecer los mecanismos de articulación de esfuerzos institucionales”

Durante el primer semestre de 2024, los Comités Consultivos de Inclusión Financiera (CCIF) continuaron con sus sesiones de articulación. En tal sentido, en el ámbito del CCIF para mujeres, se calcularon indicadores de inclusión financiera desagregados por sexo, con la finalidad de elaborar el “Primer Reporte de indicadores de inclusión financiera de las mujeres”. Asimismo, se viene elaborando un modelo de educación financiera para mujeres rurales e indígenas de la

⁵⁴ Conformado por el INDECOP y la SBS.

⁵⁵ Más información disponible en https://www.gob.pe/institucion/pcm/colecciones/791-alerta-integrada-de-seguridad-digital-del-cnsd?filter%5Bend_date%5D=2024-06-30&filter%5Bstart_date%5D=2024-01-01&filter%5Bterms%5D=&sheet=

Amazonía. Por otro lado, el CCIF para la población refugiada y migrante inició el desarrollo de su plan de trabajo 2024 relacionado a fomentar un mayor reconocimiento de los documentos de identidad de las personas refugiadas y migrantes, así como a la validación automática de la identidad, entre otros.

Respecto a la Medida 5.1 “Implementación de productos de inclusión financiera por parte de los gobiernos locales, a través del incentivo no monetario Premio Nacional Sello Municipal”⁵⁶, el MIDIS y el Banco de la Nación diseñaron el producto “Municipalidad promueve la inclusión financiera mediante instalación y uso de Agente MultiRed” y el indicador “Número de Agentes MultiRed Municipal instalados en el ámbito distrital”, los cuales han sido incorporados en la Edición 2024 del Premio Nacional Sello Municipal⁵⁷. Dicho producto tiene el objetivo de promover la inclusión financiera mediante el acceso a servicios financieros públicos y uso de canales alternos de atención, reduciendo tiempo y costos a los ciudadanos.

En el marco de la Medida 5.2 “Comités Consultivos de Inclusión Financiera” (CCIF), se realizó el seguimiento de las acciones priorizadas en los planes de trabajo de los diferentes CCIF, las cuales se definen de manera anual.

Respecto al CCIF para mujeres, liderado por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), se tuvieron avances en dos (2) de sus temas priorizados: “Data desagregada por sexo” y “Educación Financiera”. Con relación al primer tema priorizado, la SBS realizó el cálculo de distintos indicadores de inclusión financiera desagregados por sexo⁵⁸, del periodo comprendido entre 2018 y 2023; con la finalidad de elaborar el “Primer Reporte de indicadores de inclusión financiera de las mujeres”⁵⁹. Dicho documento, tiene como propósito presentar y analizar un conjunto de indicadores que reflejan el acceso y uso de los productos financieros por parte de las mujeres. De este modo, se busca identificar desigualdades a nivel regional y promover el diseño de políticas públicas específicas que las aborden.

Con respecto al tema priorizado “Educación Financiera”, con el apoyo de Conservación Internacional, miembro invitado del comité, se viene elaborando un modelo de educación financiera para mujeres rurales e indígenas de la Amazonía, con la finalidad de fortalecer sus capacidades financieras y promover su autonomía económica.

Por otro lado, el CCIF para población refugiada y migrante, liderado por la Superintendencia Nacional de Migraciones (SNM), elaboró su Plan de Trabajo 2024, el cual contará con cuatro temas priorizados⁶⁰: reconocimiento de documentos de identidad y adecuación de procesos internos de las entidades financieras, articulación para la promoción de la verificación automatizada de la identidad, sensibilización para promoción de acceso a servicios financieros, e incidencia para la adecuación de normativa.

Con relación al tema priorizado sobre reconocimiento de documentos, durante el primer semestre, el CCIF ha avanzado la segunda versión de la Guía Práctica de Inclusión Financiera para personas

⁵⁶ Sello Municipal impulsa la implementación de productos que contribuyen al logro de los Objetivos Prioritarios de la Política Nacional de Inclusión Financiera. De esta manera, permite que los Gobiernos Locales se involucren en la implementación local de la inclusión financiera.

⁵⁷ Mediante Resolución Ministerial N°027-2024-MIDIS del 18.02.2024, se aprobaron las Bases de la Octava Edición del Premio Nacional “Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión local para las personas”.

⁵⁸ Tenencia de cuentas desagregado por género (%), tenencia de créditos desagregado por género (%), monto de crédito promedio desagregado por género (en soles), entre otros.

⁵⁹ El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) y el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), miembros del CCIF para mujeres, han contribuido en el desarrollo del Reporte.

⁶⁰ El Plan de Trabajo 2024 se aprobó el 27.08.2024.

refugiadas y migrantes con la finalidad de actualizar e incorporar nueva información respecto a la primera versión publicada en marzo 2023. Cabe señalar que, en base a la primera versión de la Guía, desde abril 2023 hasta setiembre de 2024, las organizaciones que elaboraron la guía⁶¹ y la SNM, en el marco de sus funciones, han capacitado a alrededor de 1 200 trabajadores de 13 entidades financieras⁶². Asimismo, alineado con el segundo tema priorizado, WOCCU y USAID desarrollaron un estudio de mercado para entender las necesidades y demandas en términos de validación de identidad en las instituciones financieras peruanas con la finalidad de favorecer a la promoción de la verificación automatizada de la identidad de los refugiados y migrantes.

Finalmente, durante el primer semestre de 2024, el MEF y la CAF suscribieron un Convenio de Cooperación Técnica con el objetivo de contribuir a la transferencia de información, seguimiento y evaluación de la PNIF y su PEM. De esta manera, se tiene previsto el diseño de una solución tecnológica y la elaboración de una nota metodológica que guie la evaluación de la PNIF para el 2026. Cabe resaltar que, la PNIF ha programado dos evaluaciones para el 2026 y 2031.

⁶¹ La guía fue elaborada por la SNM, junto al Ministerio de Relaciones Exteriores, el Consejo Mundial de Cooperativas de Ahorro y Crédito (WOCCU), la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), la SBS; con el apoyo en los talleres de difusión de la Agencia de la ONU para refugiados (ACNUR), y la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

⁶² Las capacitaciones incluyen talleres individuales a entidades financieras realizados entre SNM y WOCCU, así como talleres organizados por las entidades que elaboraron la Guía con gremios del sistema financiero y seguros: la Federación Peruana de Cajas Municipales de Ahorro y Créditos (FEPCM) el 12.07.2023; la Federación Nacional de Cooperativas de Ahorro y Crédito del Perú (FENACREP) el 10.08.2023; la Asociación de Bancos del Perú (ASBANC) el 19.10.2023; la Asociación de Instituciones de Microfinanzas del Perú (ASOMIF) el 16.05.2024; y la Asociación Peruana de Empresas de Seguros (APESEG) el 15.08.2024.